UNIDAD 1

LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICO – SOCIAL DE LA INFANCIA

1-DESCUBRIMIENTO DE LA INFANCIA. LA INFANCIA COMO CONSTRUCCION SOCIAL.

En el año 1929 bajo la conducción de Marc Bloch y de Lucien Febvre nace la revista histórica francesa Annales, que luego se desarrolló bajo la direccion de Fernand Braudel que revoluciona el modo de hacer historia.

Sus indicaciones de método estaban dirigidas a reconstruir una " historia total" que tuviera en cuenta las transformaciones materiales de las condiciones de vida de las clases inferiores y no sólo los acontecimientos políticos y las ideologías de los sectores dominantes. Fue precisamente esta revolución historiográfica que condujo a una valorización de la infancia como objeto de investigación histórica y a producir la primera obra significativa de historia de la infancia, la de Philippe Ariès [1], publicada en 1960 y dedicada a la nueva relación que se establece entre niños/as y padres, ya en tiempos del antiguo régimen, es decir entre el siglo XVI y el siglo XVII, particularmente en Francia.

La vida de la infancia aparece en las distintas sociedades como insignificante. En realidad, ella es un aspecto determinante de la historia de los pueblos, como el trabajo, la producción cultural, la elaboración religiosa.

Ariès se propone recuperar aquello que las culturas y sociedades han construído en torno a la infancia intentando una definición de esta edad del hombre, elaborando normas y prohibiciones que le atañen, fijando una imagen de ella que es al mismo tiempo descriptiva y normativa, haciéndola objeto de un constante trabajo encaminado sea a comprenderla, sea a gobernarla.

Según este estudioso, en la historia milenaria de la infancia, caracterizada por mucho tiempo por una permanente marginalidad del niño, hay una ruptura verdaderamente radical sólo comparable con el advenimiento de la sociedad moderna. En efecto, el acceso al poder de la burguesía, que renueva los vínculos y las relaciones afectivas de la familia, lleva al reconocimiento del valor y de la autonomía del / la niño/a. Esto se manifiesta a través de una fuerte inversión realizada por la familia misma y en particular por

[1] ARIÈS, Philippe: El Niño y la vida familiar en el antiguo régimen, versión castellana de Naty García Guadilla, Ed. Taurus, Madrid, 1987.

los padres. De aquí se generan aquellos afectos de " **descubrimiento de la infancia**", del " **sentimiento de la infancia**", de " **cuidados**" y de " **control**" de los/as niños/as que serán patrimonio común de la cultura (si no de la práctica) burguesa primero y después también popular. Ariès con estas tesis no sólo ha abierto un nuevo campo de estudio sino que ha fijado para la historia de la infancia grupos de categorías fundamentales (el descubrimiento, el sentimiento, etc.), en torno a las cuales se ha tejido el debate historiográfico actual que ha llevado a una rápida maduración de todo este reciente sector de la investigación histórica.

Ariès ha puesto de relive la imagen de la infancia que la cultura y la sociedad burguesas producen y con las cuales operan. Ha dejado, sin embargo, en la sombra los diversos aspectos de la vida infantil y la imagen de la infancia propios de la larguísima fase histórica premoderna y de las sociedades tradicionales que sobreviven incluso hoy, unificadas en la definición un poco genérica de " mundo tradicional". Es necesario, entonces, realizar un análisis más profundo, sea de las fases más antiguas y preburguesas, sea de las culturas primitivas o marginales, que continúan estando presentes en las mismas sociedades modernas, poniendo en relieve la variedad de imágenes de la infancia que la historia nos ofrece. Estas corresponden a diversas realidades sociales, económicas y culturales, pero también a diferentes tiempos históricos, demarcados sea por rápidas revoluciones o por lentas transformaciones, pero de ninguna manera unificables entre sí.

Si vamos más allá podemos individualizr al menos seis grandes imágenes de la infancia que han gobernado la civilización occidental desde sus origenes hasta hoy día:

- La imagen de las culturas primitivas que pueden iluminarnos sobre la idea de la infancia que caracteriza la fase de nuestra prehistoria;
- La imagen del mundo clásico;
- La imagen cristiana;
- La imagen medieval;
- La imagen burguesa;

- La imagen contemporánea [2].

Estas imágenes se distinguen sobre todo a nivel cultural ya que en las prácticas sociales predomina una actitud en buena parte común, hecha de preferencia y de violencia, de subalternidad y de explotación de la infancia.

1.a La infancia en las culturas primitivas :. En las culturas primitivas la infancia aparece como intensamente socializada, envuelta en la vida colectiva, demarcada por ceremonias de iniciación que se refieren al uso de las armas o del sexo. Se evidencia, entonces, interés por procesos de adultización más o menos precoces, esto es, que tienden a insertar al niño en el mundo adulto, pero también actitudes ambiguas por parte de los adultos, sea de sobreprotección y violencia, hasta el límite del infanticidio, sea de ternura y reconocimiento de algunas de sus necesidades primarias.

De las diferentes culturas señaladas como primitivas, algunas sobreviven en un mundo agrícola y pastoril, aparece una infancia muy variada, pero siempre caracterizada en el sentido social como una infancia para la comunidad, guiada constantemente por sus reglas pero también gratificada por la participación asumida y reconocida como valor colectivo. La infancia " para otros" (adultos en la sociedad) pero al mismo tiempo valorizada como el reinicio del mundo y como garante de la continuidad del grupo. El/la niño/a en esta óptica es una entidad subalterna pero se encuentra también al centro de la vida social[3] .

Esta imagen de la infancia ha sido puesta en consideración a partir de estudios realizados por etnólogos y antropólogos sobre las culturas primitivas. En muchas sociedades deben cumplirse determinadas ceremonias para que el recién nacido sea aceptado en la vida, por ejemplo, entre los primitivos escandinavos, los antiguos vikingos mostraban una lanza al recién nacido varón. Si el niño la tomaba le permitían vivir. Además, la vida del niño dependía de una ceremonia más o menos parecida al bautismo moderno denominada *wasserweihe* . Inmediatamente después del nacimiento, el niño era colocado en las rodillas del padre o bien en el suelo frente a él. Entonces se vertía agua

[2] Seguimos a TRISCIUZZI, Leonardo y CAMBI, Franco : La infancia en la sociedad moderna. Del descubrimiento a la desaparición en Derecho a tener derecho Infancia, Derecho y Políticas Sociales en América Latina. CD editado por UNICEF e Instituto Ayrton Senna
[3] Ibidem

sobre el recién nacido, se le daba un nombre y se le hacía un regalo. Sólo entonces se lo alimentaba. Si el niño no era levantado por el padre se lo sacrificaba inmediatamente, sin bautismo ni alimento. Pero si se habían cumplido las dos condiciones era ilegal matar al niño, pues una vez bautizado tenía derechos propios. Estas costumbres permanecieron en vigencia en Suecia hasta 1734, en Noruega hasta 1854 y en Dinamarca hasta 1857[4].

En general podemos sostener que existió una gran carga de violencia ejercida por los adultos sobre los jóvenes, por ejemplo los ritos de iniciación, han sido considerados como " actos crueles y sutiles de los hombres contra los jóvenes.... Los australianos adultos arrastran a la juventud hacia el monstruo, circuncidan y torturan a los jóvenes, pero, al mismo tiempo, los protegen en la lucha contra el monstruo. Los padres se identifican con el monstruo Balum y ellos son los que sienten esos diabólicos impulsos contra los neófitos atribuidos al monstruo" [5].

Pocas son las menciones que se hacen sobre las culturas indígenas de América del Sur en cuanto a la relación con su infancia y juventud, por ello, nos preocupamos de buscar algún material y vemos que:

* En la región amazónica, se practican mutilaciones sexuales a los jóvenes y las doncellas. Al entrar en la pubertad las adolecentes de las tribus de los grupos pampásico, chaqueño y amazónico deben recluirse durante cierto tiempo en las chozas de menstruación o en una parte aislada de la casa. Son sometidas a dolorosas pruebas (región amazónica), o bien unos hombres provistos de cinturones con sonjeros (grupos pampásico) o mujeres con lanzas- matracas (Chaco) ejecutan danzas para alejar a los espíritus dañinos[6].

Las ceremonias de pubertad de los jóvenes revisten mayor importancia y difusión que la iniciación de las jovenes. Los varones adolescentes deben someterse a mortificaciones como, por ejemplo, la flagelación, heridas cortantes, inferidas en el cuerpo o picaduras de homigas y avispas (grupo

[4] WERNER, O. : The Unmarried Mother in German Literature, Columbbia, Universiity Press, 1917, pág. 20-21

[5] REIK, Theodor: Couvade And the Fear of Retaliation en The Ritual, Psychoanalystical Studddies, Norton Nueva York, pág. 104

[6]BARISANI, Blas: Apuntes para una Historia de la Familia, Ed. Claretiana,Buenos Aires, 1998, pág.153

amazónico). A estas torturas se les atribuyen efectos mágicos, y más adelante se practican también en otras ocasiones. [7]

A través de las ceremonias de la pubertad el joven se convierte en hombre. La admisión en las ligas de hombres y clases por edad va precedida asimismo de actos de iniciación.

No todas las culturas son tan crueles, por ejemplo los niños Xingú eran educados con una suerte de naturalismo pedagógico que consistía en darles absoluta libertad. Se consideraba que eran el tiempo y el ejemplo de los mayores los que conducirían al educando por el buen camino. Los Xingú nunca reprimían, ni siquiera cuando los hijos cometían faltas graves, porque consideraban que la vida les enseñaría a diferenciar el error de lo cierto.[8]

Al llegar a la pubertad, los jóvenes pasaban por un período de reclusión que debían aprovechar para meditar sobre sus futuras responsabilidades. Durante ese lapso sólo tenían contacto con sus padres, quienes les alcanzaban lo necesario para comer y beber y los entrenaban en las técnicas de la lucha.

Entre los yamanas, tribu ubicada en Tierra del Fuego, se le inculcaba al niño desde los primeros años, el sentido de la independencia y el de su propia personalidad.Educaban al niño para que se mantuviera sin ayuda de nadie . El padre no podía amenzar al hijo, ni darle órdenes directas [9].

De las imágenes y comentarios del Codex Mendoza[10] que describe los métodos pedagógicos utilizados por los aztecas, se puede distinguir una infancia altamente socializada en el seno de la familia y la comunidad. Los pasos educativos progresivos demuestran su inserción en la vida productiva, económica y cultural de su entorno, con una diferenciación sexista de roles. En la adolescencia el varón partirá para la educación religosa o la guerrera, mientras que la adolescente hila y teje sentada con el novio cerca del fogón , aguardando su boda. Esta diferenciación también se hace presente en los aspectos punitivos de la educación, con la sombra del castigo para la niña o el castigo corporal real para el varón, ya desde los ocho años. Los nuevos descubrimientos en la Amazonia, en la caverna da Pedra Pintada, nos dicen

[7] Ibidem
[8] BARISANI, B: ob cit., pág. 155
[9] HYADES, P.: Antropología y etnografía, París 1891
[10] IGLESIAS, Susana: El Desarrollo del concepto de Infancia en Revista Sociedades y Políticas, Trabajo infantil Nº 2 Buenos Aires, diciembre 1996 pág. 46

también de una infancia integrada desde muy temprano a la vida económica de la comunidad, desarrollándose en un *continuum* espacio/temporal.

1.b. La infancia en la cultura clásica: En el mundo clásico la imagen de la infancia no cambia mucho respecto a aquella de las culturas primitivas. Tambien en las sociedades de la antigüedad prevalecen las imposiciones de reglas y el dominio con sus aspectos incluso de violencia. El niño, sin embargo, tiende siempre más a depender de la familia y del padre, en particular, que de la comunidad. Se delinea así aquel " miedo del padre" que es un aspecto dominante y característico de la vida de los hijos/as en la edad antigua, presente ya en el mito (ejemplo el mito de Edipo) y que es impuesto por la misma ley, especialmente la romana, que sometía al hijo/a al pater familias incluso en plena juventud. Al lado de la figura del padre se coloca luego la del maestro, también autoritaria y con frecuencia violenta, y con legitimidad para golpear con una vara a los estudiantes más lentos y a los menos sumisos. También el imaginario infantil se doblega ante esta estrategia de dominio a través de la evocación de figuras monstruosas o malvadas que amenazan a los/as niños/as apenas se alejan del control de sus familiares.

En la cultura clásica se valoriza únicamente la figura del adulto viril, cuyo cuerpo encarna la fuerza y la armonía y cuya mente está caracterizada por el predominio de la racionalidad. La infancia es una edad irracional, por lo tanto, es una fase imperfecta de la vida, es sólo preparatoria a la vida adulta y, por eso, es también una vida marginal [11].

Este tipo de actitud en la infancia no lleva necesariamente, en la vida práctica, a una falta de amor hacia los hijos. Incluso en la antigüedad los/as hijos/as eran amados y cuidados y para ejemplo basta citar el testimonio del episodio de la madre de los Gracos, Cornelia, que define a sus hijos como " mis joyas". Sin embargo, esto significa que la cultura permanecía extraña a estas prácticas de la vida, no las reconocían ni las exaltaban, las dejaban subsistir en

[11] TRISCIUZZI, L y CAMBI, F: ob.cit. nota 2 pág. 6

la sombra de lo cotidiano decretándoles implícitamente el apelativo de insignificante [12].

1c. El cristianismo : La primer ruptura respecto a la imagen de la infancia se produce con el advenimiento del cristianismo, pues en el evangelio se declara que todo ser humano, de cualquier edad y condición, es hijo único del padre, y además indica una precisa y explícita valoración de la infancia al expresar Cristo " dejad que los niños vengan a mí".

La infancia era la edad " pura de corazón", la más simple, la más necesitada de amor, por lo tanto, la más cercana al Padre como lo recordaba el Sermón de la Montaña. Había, pues, un espacio dedicado en los evangelios a la infancia de Cristo, un reclamo que rompía con toda una tradición biográfica por la cual, en general, se descuidaba los años de la infancia de los grandes hombres puesto que se consideraban insignificantes. Incluso la infancia de Cristo, que se desarrolla en sabiduría y gracia, llegaba a ser el modelo ideal de la vida infantil y adulta. El cristiano a través del bautismo debía llegar a ser como un niño y modelar su propia vida en el futuro según el principio de la indicación de Cristo, partiendo del Cristo niño.

En el cristianismo primitivo hay pues un primer y amplio reconocimiento del valor de la infancia que penetra al ritual de la Iglesia (el domingo *in albis* , es decir, las túnicas blancas que representan el renacimiento a través del bautismo), que se encuentra en las imágenes religiosas (como la de La Sagrada Familia), que pasa también a las prácticas de vida, (como testimonia la presencia de los sepulcros infantiles en las catacumbas). Luego, con la fusión entre el cristianismo y la sociedad romana, que quedó definitivamente establecida por el edicto de Constantino (año 313), se produce un rápido declinar de este modo de ver la infancia. En la sociedad y la cultura vuelven a prevalecer las imágenes antiguas que disminuyen al niño, lo sindican como socialmente marginal y, gradualmente, como sujeto todavía bajo las garras del pecado original, orientado naturalmente al mal y que debía ser controlado, corregido y castigado.

[12] Ibidem.

1.d. La imagen del niño/a en el medioevo: En el período de la Edad Media prevalece una imagen pesimista de la infancia y, por ende, la práctica autoritaria de gobierno con los niños. San Agustín en sus Confesiones y en la Ciudad de Dios, definía la infancia como la edad " no inocente" , nutrida de envidia, sujeta sin ninguna resistencia a la carne, dedicada a los placeres viciosos y a las acciones vergonzosas, crueles e impías. Una edad que él mismo trataba de olvidar y que él aconsejaba superarla a través de un proyecto educativo que tomara como modelo la figura de Cristo, de la cual los padres y maestros debían ser ejemplos y testimonios vivientes. En la cultura medieval la infancia será constantemente desvalorizada por su radical naturalidad y por el abierto testimonio que ella debería todavía dar de la culpa original que todos tenemos impresa. Razones sociales de esta desvalorización son también la alta mortalidad infantil, determinada por las condiciones de vida pobre y antihigiénica, el peso de los hijos para la economía de la familia y los riesgos de empobrecimiento.

También las clases altas y las " infancias reales" no escaparon a esta desvalorización: los niños son relegados con los siervos, dejados al margen de la vida del palacio, antes de ser sometidos a la autoridad del educador. Este último es generalmente un clérigo, un hombre de saber o de Iglesia que actúa en relación a la imagen pesimista de la infancia propia del Medioevo. En las clases bajas el estudio está sustituido por el trabajo (en el campo, en las bodegas) y la autoridad del educador por la autoridad del padre-patrón o del maestro de bodega.

La misma Iglesia, que está fuertemente presente en todos los aspectos de la sociedad Medieval, no da mucha importancia a los/as niños/as permitiendo, por ejemplo, el sepelio en casos de muerte en el ámbito del espacio de la casa, fuera del terreno consagrado. Esta concepción de la infancia se mantiene dominante, hasta la entrada en la edad moderna, cuando las clases aristocráticas y burguesas llegan a elaborar una nueva identidad de la infancia con una nueva actitud hacia ella que se presenta cultural y socialmente revolucionaria.

1-e La imagen del/la niño/a en la sociedad burguesa: Con la llegada de la edad moderna y con la afirmación cultural y política de la burguesía como el centro y

motor de la vida social, se realiza, una profunda y radical ruptura en la concepción de la infancia. Nace una visión de esa edad esencialmente nueva que se manifiesta en un reconocimiento de su especificidad y su autonomía como también en una actitud de cuidado y de valorización a nivel social. El niño llega a ser portador del futuro; sobre él, la familia y la sociedad, hacen una inversión afectiva y económica; es respetado, asistido, educado y acompañado con cuidado durante su crecimiento. En particular, se le preserva del mal y se le conserva en su natural inocencia. El tiene una naturaleza específica (inocente, necesitada de cuidado, amorosa) que es reconocida y puesta en el centro del mundo familiar.

El proceso que cambia las ideas sobre la infancia se inicia ya en la segunda mitad del siglo XV, pero será en el transcurso del siglo XVII que esta nueva mentalidad encontrará ciudadanía entre los sectores aristocráticos y de la alta burguesía. En el pueblo, por el contrario, las condiciones de vida de niños y niñas cambiarán muy poco, serán todavía sometidos a privaciones, explotación y violencia. Incluso empeorarán con la llegada de la revolución industrial cuando los menores de 5 y 6 años serán sometidos a ritmos agobiantes de trabajo en condiciones antihigiénicas y con horarios durísimos.

Ariès hablo de un “descubrimiento de la infancia” que se realiza en este periódo de la historia: el niño es reconocido en su especificidad psicológica y social, es valorizado en su vida familiar y luego en su vida colectiva, es idealizado por algunos aspectos de su naturaleza (la debilidad, la ternura). Se crea, según Ariès, un nuevo sentimiento de la infancia que está destinado a convulsionar las actitudes de los adultos hacia los niños hasta el siglo XX, pero se trata de un sentimiento de doble filo, por un lado caracterizado por la solicitud y la ternura y por el otro por la severidad y la educación. De aquí nacen una serie de prácticas dirigidas a identificar al niño (en el vestuario) a seguirlo desde su crecimiento (la higiene) a preservarlo de las malas influencias de los adultos y los no adultos (la organización por clases de edad en la escuela). Pero nacen también una serie de otras prácticas y teorías dirigidas a gobernar la infancia, a definir modelos y tareas, a separalas de la sociedad , aprisionándola en un proceso de controles educativos cada vez más rígidos y capilares que incluso llegan a las formas más perfectas en el transcurso del siglo XIX.

La tesis de Ariès fija una ruptura en la vida familiar con la llegada de la edad moderna, que encuentra en la burguesía el nacimiento de un sentimiento de la infancia que la orienta más hacia una actitud de ternura y de cuidado que de severidad, han sido recientemente y de varias maneras discutidas, criticadas y revisadas.

Ivan Illich junto a otros estudiosos cuestionan este " descubrimiento de la infancia" que ha llevado a separar a los/as niños/as de la sociedad, a segregarlos en el interior familiar, a deprimir la capacidad de experiencia y de verdadera formación para someterlos, en cambio a prácticas educativas antinaturales y autoritarias. La infancia capturada por la familia e interpolada en la moral burguesa sufre así una pérdida: no le es más permitido hacer una experiencia libre del mundo y de educarse autónomamente en contacto con la colectividad como era antes en el " mundo tradicional".

Otro estudioso, Lloyd de Mause, ha puesto de relieve otra cara de la vida infantil en la sociedad moderna y burguesa que es dejada demasiado en la sombra por Ariés: aquella de la violencia conectada al escaso valor asignado a la vida del niño, que puede " llegar a ser asesinado, abandonado, golpeado, aterrorizado y constreñido a sufrir violencia sexual" [13]. Además, según este autor, este "descubrimiento" teorizado por Ariés no existió nunca porque el arte antiguo da testimonio de una sensibilidad hacia los/las niños/as.

A la tesis del estudioso francés, De Mause contrapone una "**historia evolutiva**" de la infancia, que en relación al vínculo padres-hijos pasa al menos por seis etapas :

1- *Infanticidio* (Antigüedad siglo IV) Los padres resolvían sus ansiedades acerca del cuidado de los hijos matándolos, situación que influía profundamente en los niños que sobrevivían, quienes eran sometidos a la práctica de la sodomía .
2- *Abandono (Siglos IV – XIII*): Una vez que los padres empezaron a aceptar al hijo como poseedor de un alma, la práctica común era el abandono, entregándolo al ama de cría, internándolo en el monasterio o en el convento, cediéndolo a otras familias de adopción, enviándolo a

[13] LLOYD de MAUSE: Historia de la infancia, versión española de María Dolores López Martínez, Alianza Editorial,Madrid, 1982, pág 15

casas de otros nobles como criado o como rehén o manteniéndolo en el hogar en una situación de grave abandono afectivo.

3- *Ambivalencia (Siglo XIV- XVII):* Cuando se le permitía al niño entrar en la vida afectiva de los padres, la tarea de éstos era moldearlos. Se consideraba al infante como cera blanda, yeso o arcilla a la que había que dar forma. Este período es de gran ambivalencia pues comienza un aumento del número de manuales de instrucción infantil, la expansión del culto de la Virgen y del Niño Jesús y la proliferación en el arte de la " imagen de la madre solícita".

4- *Intrusión (Siglo XVIII):* En este período los padres se aproximan a sus hijos y tratan de dominar su mente a fin de controlar su interior, sus rabietas, sus necesidades, su masturbación, su voluntad misma. Este niño/a era amamantado por la madre, no llevaba fajas, no se le ponían sistemáticamente enemas, su educación higiénica comenzaba muy pronto, se rezaba con él pero no se jugaba con él, recibía azotes , era castigado por masturbarse y se le hacía obedecer con prontitud tanto mediante amenazas y acusaciones como por otros métods de castigo. Nació la pediatría con lo que se redujo la mortalidad infantil y proporcionó la base para la transición demográfica del siglo XVIII.

5- *Socialización (Siglo XIX mediados del siglo XX):* A medida que la crianza de un hijo no consistió tanto en dominar su voluntad como en formarle, guiarle por el buen camino, enseñarle a adaptarse, socializarlo. El método de la socialización es para muchos estudiosos el único modelo en función del cual puede desarrollarse el debate sobre la crianza de los niños y de él derivan todos los modelos psicológicos del siglo XX, desde la " canalización de los impulsos" de Freud hasta la teoría del comportamiento de Skinner. Asimismo, en el siglo XIX, el padre comienza por vez primera a interesarse en forma no meramente ocasional por el niño, por su educación y a veces ayuda a la madre en los quehaceres que impone el cuidado de hijos e hijas [14].

6- *Ayuda (comienza a mediados del siglo XX):* El método de ayuda se basa en la idea de que el niño sabe mejor que el padre lo que necesita

[14] LLOYD de MAUSSE: ob. cit. nota 12 pág. 89

en cada etapa de su vida e implica la plena participación de ambos padres en el desarrollo de la vida del niño/a, esforzándose por empatizar con él y satisfacer sus necesidades peculiares y crecientes [15]. Este método exige de ambos padres una enorme cantidad de tiempo, energía y diálogo, especialmente durante los primeros seis años, pues ayudar a un niño/a a alcanzar sus objetivos cotidianos supone responder continuamente a sus necesidades, jugar con él, tolerar sus regresiones, estar a su servicio y no a la inversa, interpretar sus conflictos emocionales y proporcionar los objetos adecuados a sus intereses en evolución [16]. El resultado es un/a niño/a amable, sincero, que nunca está deprimido, que nunca tiene un comportamiento imitativo o gregario, de voluntad firme y en absoluto intimidado por la autoridad.

La crítica de De Mause a los planteamientos de Ariès no sólo nos ofrece un nuevo modelo para leer la historia de la infancia sino que también pone radicalmente en discusión dicha tesis. Según este autor, se trata de una perspectiva demasiado atenta a la producción cultural y poco, a las prácticas de vida y se basa mucho sobre la mìtica ruptura històrica que en realidad se ha realizado en formas mucho más diversas (evolutivas y revolucionarias).

Otros investigadores se han colocado en posiciones diversas, por ejemplo Becchi [17] ha puesto el acento sobre la "**privatización**" de la infancia que se opera a través de las prácticas burguesas de idealización y de control. La infancia, dice, es privada de su propia identidad y de sus propios deseos y es interpolada en un proyecto educativo que determina la "**familarización**", la sumisión a las intervenciones cada vez más duras de dominio, a un gobierno siempre más capilar. Becchi se apoya en el aspecto menos sentimental del descubrimiento de la infancia en la edad moderna y lo reconecta al proyecto de reglamentación de la sociedad en todas sus formas que es típico de la política moderna en la cual también la familia es un factor fundamental.

De estas diversas posiciones sacamos las siguientes conclusiones:

1- Con la llegada de la edad moderna, burguesa y capitalista, se produjo un cambio radical: la infancia es valorizada, protegida y estudiada. Sin

[15] Ibidem
[16] NEILL, A. S.: The Free Child , Londres, 1952, donde se describe el a niños criados con arreglo a este método.
[17] BECCHI, Eli: citado por Trisciuzzi; Leonardo y Franco Cambi en ob. cit nota 2 pág. 10

embargo, tal cambio ha incidido sobre todo en el imaginario y las ideas sobre la infancia de los sectores más altos;

2- La valorización de la infancia trajo consigo, también, la extensión del dominio sobre esta edad por parte de la familia y de la sociedad; dominio que se manifiestó en cuidados, pero también en prescripciones y controles;

3- Se desarrolló un cada vez más amplio y específico conocimiento de la infancia, profundizándose los aspectos psicológicos y sociológicos, que se refieren al crecimiento físico , cognoscitivo, al lenguaje, al juego, etc.

1.f La infancia en la contemporaneidad

La infancia instituída por las instituciones modernas transformaba al cachorro humano en un objeto frágil e inocente, dócil y postergado a un futuro. Esas significaciones se han agotado. Para situar conceptualmente el estatuto actual de la infancia, es necesario retomar la relación entre infancia y las instituciones (familia y escuela) que tradicionalmente fueron responsables de la contención y de la formación de niños y niñas. Estas instituciones han sufrido cambios que han influído sobre la infancia.

También se deben considerar las mutaciones prácticas que produjo en la cultura el vertiginoso desarrollo del consumo y la tecnología y la influencia del discurso de los medios masivos de comunicación.

La infancia cambia , porque la familia cambia, porque todo cambia, porque todo está en el cambio, según el paradigma de las diferencias débiles prescriptas por la moda.

La causa visible de la transformación de la infancia es la cultura de la imagen. Sin embargo, esa transformación no se percibe como una variación histórica, sino que presenta dos componentes ideológicos: la idea de pérdida y la idea de esencia. ***Esta infancia es una degradación de la infancia moderna*** [18].

Históricamente, la infancia puede considerarse como el conjunto de intervenciones institucionales sobre niños/as /adolescentes y la familia. Estas intervenciones trazan una distinción entre el interior y el exterior de la infancia.

[18] COREA, Cristina- LEWKOWICZ. Ignacio: ¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez, Edi. Lumen Hymanitas, Buenos Aires, 1999, pág. 70.

El borde exterior de la infancia se constituye como la figura negativa de una supuesta normalidad. Hay entonces una infancia a-normal, i-rregular o in-adaptada como los predicados negativos de la niñez, su reverso específico, y a su vez el negativo necesario para producir la consistencia de los predicados positivos de la infancia. La institución se organiza según dos términos complementarios: una **infancia protegida** , y una **infancia vigilada,** que se presenta como peligrosa[19].

El vínculo infancia-familia se sostuvo históricamente durante la modernidad a través de las prácticas filantrópicas, familiaristas, médicas, escolares, psiquicas , jurídicas, ejercidas bajo el amparo del aparato estatal. En nuestros días, ese vínculo histórico entre instituciones de la infancia y aparato estatal asiste a su disolución práctica.

Esta disolución es consecuencia de la transformación del Estado nación en Estado técnico administrativo, que deja al aire a las instituciones de asistencia. El Estado se desplaza hacia el mercado con el objeto de cumplir funciones gerenciales , por ello, las instituciones se vuelven ineficaces, pierden la justificación política y el amparo institucional que el Estado les otorgó tradicionalmente.

Según Corea[20] dos son los obstáculos con los que se enfrentan las instituciones. El primero tiene que ver con las condiciones de su emergencia histórica, y es que el haberse encontrado en sus orígenes cobijadas por el Estado les impide pensar un funcionamiento político por fuera del dispositivo estatal. Esto es lo que da lugar a las posiciones políticas restauradoras: es decir, al reclamo de la restitución de los lazos estatales que durante siglos sostuvieron de modo eficaz la alianza de la infancia con la escuela, la familia y demás instituciones.

El segundo obstáculo tiene que ver con la dificultad para percibir su propia naturaleza instituyente. Históricamente, la institución causa la infancia, pero después se ve a sí misma como protectora o guardiana de ese objeto que considera preexistente: no pueden verse a sí mismas como máquinas productoras de infancia sino sólo como agentes de asistencia, protección, prevención y ayuda. Esta perspectiva las condena hoy, a la misma agonía

[19] COREA, C – LEWKOWICZ, I: ob cit nota 17, pág. 91
[20] Ob. cit pág. 93

histórica en que se encuentra el Estado de bienestar; y las coloca políticamente en posición de víctimas de las políticas estatales. " *Alguna vez existimos gracias al Estado; si ahora agonizamos, es por culpa del Estado*" [21]

A partir de la visibilidad de estos dos obstáculos, se pueden esquematizar tres posiciones que asumen hoy las instituciones de la infancia:

a- **renegación;**

b- **asimilación** y

c- **producción**

para quienes el enunciado del problema es **la infancia está en crisis,** y la enunciación**, el conjunto de intervenciones prácticas sobre el problema:**

1-Renegación: se caracteriza por no admitir la existencia del problema. El enunciado **la infancia está en crisis** no posee realidad alguna para esta posición. Por lo tanto, no le cabe la posibilidad de pensar algún procedimiento de intervención. El resultado de esta posición es políticamente nulo.

2- Asimilación: Esta postura reconoce el problema planteado en el enunciado, pero lo desconoce en la enunciación. Esto es que, si bien se admite la realidad del problema, los procedimientos destinados a intervenir sobre él son ineficaces. Esta posición carece de consecuencias prácticas renovadoras, ya que su objetivo es restituir la vieja alianza entre el Estado y las instituciones de asistencia. Surgen entonces la denuncia, la demanda de intervención al Estado y la creencia en que se hace algo, reclamando la restitución del viejo dispositivo.

3-Producción: Esta es la posición activa. Admite el enunciado problemático como novedad y es capaz de instrumentar procedimientos nuevos para tomar el real cuyo estatuto histórico ha cambiado.

2 - LA RELACION ESTADO, FAMILIA E INFANCIA

A) La transformación del Estado tiene su correlato en la transformación de la subjetividad y a su vez incide sobre la problemática de la infancia. El Estado moderno, varía su soporte subjetivo, la figura del ciudadano, disuelta en la nueva subjetividad del **consumidor**, producidas por la práctica del consumo.

[21] Ibidem

La consecuencia que se produce es la caída de las significaciones instituídas de la infancia, disueltas en la figura del/la niño/a consumidor.

Quien nos da una imagen del/la niño/a consumidor es la publicidad, que ha hecho caer uno de los modelos pedagógicos de la infancia: el del/la niño /a obediente, manejable, educable, maleable. El nuevo modelo infantil es aquel que demuestra que el/la niño/a, como consumidor, puede disputar un lugar de igual a igual con los padres, es un/a niño/a que no dejan que resuelvan las cosas por él.

En el universo del **marketing** , existe la creencia – o quizás la percepción – de que en relación con el consumo un/a niño/a se sale siempre con la suya. Según la creencia, cuando un/a niño/a se encapricha con un producto no para hasta que logra obtenerlo. Esa característica de la conducta infantil, asociada a la supuesta infidelidad del/la niño/a a las marcas, harían de él el/la consumidor/a ideal, puesto que no funcionan con él/ella dos límites imaginarios, que funcionan con los adultos: el poder adquisitivo y la fidelidad de las marcas [22].

Se ve la variación de la figura del/la niño/a como consumidor en el cambio de las estrategias publicitarias, por ejemplo, en la década del ochenta la publicidad del juguete muestra a niños/as en situación de juego, se reproduce el ritual del juego, el juguete se inscribe en una situación lúdica y se representa en ella la imagen de niños/as (publicidad representativa) .En los noventa en cambio, el producto se ha autonomizado: aparece despojado del/la niño/a y de la situación de juego: el objeto se mueve solo, o como efecto de la imagen: no lo mueve el niño/a (publicidad marketinera). Podríamos decir que la estrategia de la publicidad marketinera consiste simplemente, en exhibir el producto sin apelar, a ningún imaginario.-

En consecuencia llevado este ejemplo al terreno del consumo, la hipótesis es elocuente: el/la niño/a , elemento ahora ausente del enunciado publicitario, ha devenido consumidor.

Por otro lado, se produce la transformación de la relación tradicional entre padre e hijo/a. En primer lugar, el sitio tradicional del padre aparece prácticamente cuestionado como el lugar tradicional de saber y poder asignado

[22] On.cit pág. 96

por la modernidad. Otro rasgo es que en la clase media progresista, seguramente como efecto de la divulgación psicológica, por un lado, y por otro, efecto de los cambios en al instituciòn de los vínculos familiares que ya no se definen exclusivamente respecito de la alianza matrimonial o de los lazos de consanguinidad, se llama al padre por el nombre, excepto cuando hay una manifestación de cariño. Según Cristina Corea [23] la ambigüedad en el trato estaría indicando una variación práctica en la índole de los lazos familiares. El vínculo paterno se manifiesta de modo explícito en el plano del afecto, y no donde se ponen en juego relaciones de saber o de poder.

Es claro que la responsabilidad histórica de separar el mundo de los adultos del de los niños/as- que, como ya dijimos , recayó en las instituciones educativas y asistenciales – funcionó como garantía simbólica de la infancia. Es más: fue esa separación la que, la creó. Pero esa separación, ese límite fundante, asiste a una especie de borramiento que se presenta de manera sintomática en el discurso mediático.

La institución se agota porque las prácticas posmodernas no instituyen las distinciones históricas que gestaron la infancia. Las prácticas del mercado tocan al /la niño/a como consumidor. Como tal, el/la niño/a no se sostiene sobre las significaciones que históricamente lo distinguieron de la edad adulta: inocencia, carencia de saber, carencia de responsabilidad, fragilidad. Desde el punto de vista del consumo el/la niño/a es una variable de la segmentación del mercado, la edad. El consumo no instituye prácticamente la división entre adultos y niños/as porque no las necesita. Instituye otras, pero esas otras no producen infancia. En este sentido, vemos el acceso de los/as niños/as a los medios: como actores, como opinadores, como modelos, incluso como productores [24].

La desaparición de la infancia indica un cambio en la concepción moderna de las etapas de la vida y ese cambio, a su vez, estaría indicando una variación práctica del concepto de hombre/mujer instituído socialmente. La

[23] COREA, Cristina: ob. cit.

[24] Podemos citar distintos programas Chiquititas, Rebelde Way , Casita de Luz, donde niños y niñas son protagonistas, y vemos que el modelo de actuación no registra la diferencia de edades. Otro ejemplo es el programa de Radio del Plata coordinado por Elizabeth Vernaci, donde si bien el/la niño /a es presentado como tal pero exacerbandoo sus rasgos adultos; está notablemeente significada la precocidad de los/as niños/as. El discurso allí dice éstos son los/as niños/as actuales: precoces, rápidos, desenvueltos... Esto es, estamos ante significaciones que, si no niegan la infancia, al menos exhiben su borde.

infancia tiene sentido cuando la vida del hombre es un devenir reglado hacia etapas más complejas: adolescencia, juventud, madurez, vejez. Pero cuando la juventud se presenta como único ideal, el sentido de las etapas de la vida desaparece.

Ser joven es el ideal dominante de una cultura globalizada: ser joven es uno de los significantes privilegiados del éxito. No se puede estar en la cultura de la imagen si no se tiene imagen joven. Hay que permanecer joven para ser parte [25]; estar joven es otro sinónimo actual del reciclaje – no sólo del cuerpo sino también de las ideas-; el ideal de la eterna juventud se presenta como una negación práctica del trabajo temporal sobre los cuerpos- sobre los que se puede intervenir técnicamente-, como una negación práctica también del sentido de la experiencia: la actualidad es el criterio de validez dominante. El ideal de juventud que circula en los significantes del consumo señala la desaparición de las etapas vitales y con ellas se señala también la desaparición de la infancia. Hay que permanercer siempre joven; joven se es, no se llega a ser joven ni se puede dejar de serlo.

B)Hemos dicho que la variación práctica del concepto de hombre /mujer estaría indicando una variación en la índole del soporte subjetivo que instituye prácticamente el Estado: el pasaje de la subjetividad –ciudadano a la subjetividad -consumidor, se encuentra asociado al pasaje del Estado de bienestar al Estado técnico-administrativo.

La historiografía ha registrado bajo la pluma de Ariès , que la familia nace como dispositivo privilegiado de recepción, educación y contención de la infancia. Cuando las prácticas sociales dominantes exigieron la vida en interioridad, el espacio familiar se tornó la sede privilegiada de la vida cotidiana. Surge entonces la vida familiar como práctica casi exclusiva de la vida privada. De manera que no hay infancia hasta que no se constituye la vida familiar en interioridad.

El acontecimiento infancia se sitúa bajo esas condiciones con la consolidación de la familia nuclear burguesa en el tránsito del siglo XVI al XVIII.

[25] Esto queda atestiguado en un desplazamiento de los usos discursivos: la desaparición casi total del apelativo " usted" en el trato cotidiano. Procedimiento claramente visible en el discurso publicitario donde el mensaje cuando apela a la significación joven no lo hace en términos de la edad, sino de la imagen. Hay que sentirse joven para ser joven. Lo más eficaz, entonces, es la interpelación.

La familia resulta, asimismo, uno de los pilares sobre los que se asienta la distinción jurídica entre sociedad política y sociedad civil instituída con la emergencia del Estado burgués. Es necesario admitir que ésta es una distinción ideológica trazada por el funcionamiento jurídico burgués: sólo así podrá entenderse el carácter histórico de la mutación que estamos analizando.

Porque lo que nuestra época registra es justamente una variación de la distinción entre la público y lo privado: el funcionamiento de la cultura de la imagen puede prescindir ya de esa dicotomía porque se ha instaurado otra: la distinción entre el mundo de la imagen y el mundo por fuera de la imagen, famosos e ignotos. La política mediática no se explica entonces como " transformación de lo público" ni como " expansión de lo privado sobre lo público", explicación que, como se ve, mantiene intacta la distinción ideológica burguesa, sino por un cambio de la naturaleza misma de lo estatal.

La subjetiividad dominate descansa entonces en la dicotomía: sujetos con imagen / sujetos privados de ella. Los primeros están asociados al éxito y a la trascendencia social; los segundos son los excluídos, o ignorados.

C) La desaparición de la antigua delimitación público/privado obviamente impacta a la familia y en consecuencia a la propia infancia. Ya no tenemos a la familia nuclear burguesa; la intimidad del hogar como espacio privilegiado de retención de los/as niños/as.

En ese desplazamiento, cabe preguntarse si la familia sigue siendo capaz de cumplir su función de contención de niños/as; función en la que fue asistida por sus instituciones de tutela. Hay autores [26] que sostienen que el funcionamiento de la familia actual ya no produce infantes. Un indicio de esa improductividad se pone de manifiesto en el funcionamiento asistencial de los medios masivos.

Si el principio de exclusión sobre el que se apoya la existencia social es la distinción entre presencia de imagen y ausencia de imagen, se entiende que sean los medios los que produzcan los dispositivos más eficaces de contención.

[26] COREA, C: ob. cit., pág. 117

La aparición de la tópica del niño/a como sujetos de derechos debe analizarse en relación con la caída del ideal del hombre futuro que en su versión escolar circuló bajo el ideologema " los niños son los hombres del mañana". La vigencia de este ideologema, con ligeras variantes, recorre el lapso que va desde la fundación del Estado – nación hasta el agotamiento del Estado de bienestar. De maneera que hay que establecer una correlación entre la sustitución tópica niño/a- hombre/mujer futuro / niño/a=sujeto de derechos y la sustición Estado nación/ Estado/técnico –administrativo [27].

Esta aparición /desaparición discursiva produce un síntoma: el agotamiento de la infancia. El cambio discursivo que analizamos presenta además otras vinculaciones significativas.

Por un lado, se asocia a la desaparición práctica de las edades de la vida. Al caer el paradigma moderno del progreso, cae con él la concepción genética de las edades, para la cual la infancia constituye la espera de la adultez. Concebir de este modo a la infancia es suponer la existencia de una edad en la que se *es* y una en la que *no se es.* En la adultez se es hombre, mujer, responsable, se es ciudadano/a, es decir, sujeto de derecho en términos jurídicos. Durante la infancia, no se es.

Pero si el /la niño/a es concebido como sujeto de derechos la idea de latencia propia de la etapa infantil cae: el/ la niño/a **ya es** , y la infancia se disuelve como edad de la espera. Una de las significaciones claves que le otorgó la modernidad a la infancia fue precisamente la de ser un *impasse,* por otra parte, es el que autoriza y explica la intervención institucional sobre el/la niño/a de la escuela, de la familia, o del juzgado de menores. Pero no hay tutela posible sobre un sujeto que *ya es* en acto y no pura potencia futura.

Por otro lado, el cambio discursivo que apuntamos debe ponerse en correlación con el cambio de ideales. La juventud hoy no es más una etapa de la vida del hombre. En el imperativo social de ser joven, la edad del individuo como signo de su rango civil no cuenta. Mejor dicho, no cuenta del mismo modo que en la modernidad. Recordemos, a título ilustrativo, los distintos rituales de la adquisición de la mayoría de edad: los pantalones largos, la entrega de las llaves, el ingreso del novio a la casa, etc. Por consiguiente, al

[27] LEWKOWICZ, Ignacio: La denuncia o la demanda sin Otro, Buenos Aires, mimeo , 1995

desarticular el paradigma de las etapas vitales, el mito actual de la eterna juventud disuelve el sentido moderno de la infancia.

Los/as padres/madres dejaron de representar la ley ante sus hijos/as para pasar a defenderlos de la amenaza de la ley. La vieja alianza de los/as padres/madres con la autoridad escolar era un signo no solo para los/as hijos/as sino para la propia institución; habla de un estatuto imaginario de la familia y de la escuela, en el que ambas instituciones representan la autoridad y la ley para la infancia. La transformación del rol de los progenitores indica sintomáticamente el agotamiento de la infancia y, en consecuencia, hablaría también de un cambio de estatuto del/la niño/a y de los padres.

La desaparición de la infancia altera a la familia. Conviene recordar que son las prácticas vinculadas a la familia nuclear burguesa las que instituyen históricamente la infancia moderna. Pero hoy no se trata de tutelar a la infancia sino de velar por que sus derechos se respeten.

La dimensión argumentativa del desplazamiento puede leerse así : el principio " la infancia debe ser protegida" porque es frágil, porque aún no es, etc. es reemplazada por " derechos del niño /a deben ser protegidos", el/la niño/a es sujeto de derechos.

Concluyendo podemos decir que la caída práctica del ideal de hombre futuro es concomitante con el cambio radical de las políticas estatales de representación subsumidas en las prácticas de consumo. La idea del derecho siempre existió, solo que ahora, con la hegemonía de los ideales democráticos , se hace extensiva a los/as niños/as, por lo que, se protege al que es menos, al que aún no es; pero el que ya es tiene derechos. Por consiguiente hoy no se protege a los/as niños/as sino los derechos de los/las niños/as. Este sutil desplazamienbto indica nada menos que la caída de la infancia.

3 - DESARROLLO DEL CONCEPTO DE INFANCIA. IMÁGENES Y REPRESENTACIONES DE LA INFANCIA.

Nos preguntamos cuales son las condiciones y significados que han trazado el desarrollo del concepto de infancia desde los inicios de la modernidad hasta nuestros días y se ha contestado que la Edad Moderna[28]

[28] La Edad Moderna es señalada por algunos autores desde el siglo XVIII, para otros el inicio es la Revolución Francesa.

descubrió la infancia , significando un cambio de paradigma en la concepción de ella.

Descubrir en el sentido preciso que nos dan los diccionarios es " Manifestar lo que estaba oculto" o " destapar lo que estaba tapado". ¿ Y qué es lo que estaba tapado, lo oculto? Digamos conTrisciuzzi y Cambi [29] que hasta la época moderna la vida de niños y adolescentes perteneció a lo que ellos denominan: las " estructuras profundas de la historia", y en esa dimensión profunda, la infancia resulta " casi siempre invisible o con frecuencia se la confunde con la naturaleza" . Este criterio da las pautas del derecho y el revés del concepto de infancia: por un lado, la invisibilidad de la infancia, que muy recientemente ha empezado a ser tema de interés, y por el otro la confusión entre la concepción de la infancia como hecho biológico, natural y su concepciòn como hecho social. Esa confusión promueve, justamente, el primero de los temas: la invisibilidad. En tanto consideremos a la infancia sólo como una categoría etaria, biológica, estaremos mirando a los/as niños/as y a los adolescentes como seres individuales y como seres en formación para... Estaremos mirando niños/as, pero no estaremos viendo la infancia como una categoría social con igual representatividad y peso social, económico y cultural que otras categorías, entre ellas, la de los adultos/as. Y por este subterfugio, les estaremos escatimando sus derechos y sus responsabilidades.[30]

Estado y escuela son las dos grandes instituciones que hacen emerger a la infancia de las " estructuras profundas de la historia" . La intervención del Estado efectiviza la escuela como espacio privativo de ella, sustrayéndola de la familia y de la comunidad, en vistas a una socialización diferente, más uniformizante, en pos de su formación y disciplinamiento futuro. En el siglo XIX el Estado interviene para limitar el trabajo infantil, entendiéndolo, amen de otras razones como el mayor obstáculo para la escolaridad. La escuela pasa a ser el ámbito por excelencia de la infancia, aunque no de toda.

La intervenciòn del Estado incorpora también la figura del /la niño/a y del adolescente en el Derecho, en el Derecho Penal en particular, creando para él, cuerpos jurídicos específicos, códigos, tribunales, instituciones asilares, etc.

[29] TRISCIUZZI, L. y CAMBI, F.: ob. cit nota 2
[30] IGLESIAS, Susana: ob.cit nota 10 pág. 46

Como ocurrió con la escuela, no para toda la infancia, sólo para parte de ella, pero en este caso a la inversa, sólo para los/as hijos/as de los pobres.

Para América Latina este proceso de intervención que se realiza mayoritariamente hacia fines del siglo XIX y particularmente en el siglo XX, lleva implícitas dos modalidades :

1) es eminentemente urbano;
2) es copia fiel del proceso europeo y norteamericano, con las consiguientes desventajas y ventajas de toda copia. Las desventajas saltan a la vista: en cuanto importamos un modelo sin tener la estructura para implantarlo, amén de su validez, adecuación y demás, se introduce en el cuerpo social un agente extraño que va a cambiar las reglas de juego. La masificación escolar sin escuelas, sin un cuerpo de profesores formado, con programas culturalmente no adecuados, y en ese momento en una América Latina de vasta población rural que quedaba al margen de esta innovación. En el aspecto normativo, los tribunales, los códigos, que respondían obviamente también a otras formaciones sociales, económicas e históricas, antecedieron en mucho a las instituciones tutelares a las que remitían a los/as niños/asen el papel, subsistieno la ancestral red de origen religioso y filantrópico.

Las ventajas : que el modelo de control que funcionaba complementariamente en el norte, se deshilachaba en el sur. Pero fuimos poco a poco mejorando el calco porque nuestras economías lo necesitaban y nuestras èlites criollas lo reclamaban.

" Así, además de construir hermosos teatros barrocos, soberbias iglesias góticas, majestuosos palacetes renacentistas en nuestras incipientes ciudades de adoquines y barro, fuimos, de verdad, extendiendo la educación que significó un elemento igualador y democratizador inestimable para nuestros países"[31].

En el Derecho, la copia dejo de ser copia. Nuestras ciudades urbanas del siglo XX, con un alto índice de crecimiento poblacional y con un no tan alto índice de crecimiento productivo, vieron aparecer fenómenos sociales no deseables, como el desempleo, la marginación, las carencias en vivienda,

[31] IGLESIAS, S. : ob. cit nota 10, pág. 47

salud, agua potable, si bien no eran fenómenos inéditos, por su acumulación y progresión infundieron pánico.

Estas ciudades que desde sus inicios estaban segmentadas en lo económico, en lo social; pero también en lo cultural, sociedades de hombres, blancos y propietarios, yuxtapuestas a las sociedades de indios, mestizos y negros, no propietarios, mujeres y niños [32], necesitaban por su propia fragmentación, de cosmovisiones unificadoras que las cohesionaran. La educación, la religión, la ley, el orden, el trabajo, la raza, las buenas costumbres y la integración social, fueron principios rectores para una conformación civilizadora moderna y avanzada. Pero frecuentemente, " ... los reflejos integracionistas actúan no para generar procesos que devuelvan el sentido, sino para excluir definitivamente esos individuos o esos grupos, como incapaces de integrarse a la sociedad"[33].

Se excluyó todo aquello que desuniera, que no se integrara a la sociedad por su atraso o su desviación. La figura máxima de la exclusión fue la " *situación irregular"* . Fueron " irregulares", y por lo tanto pasibles de medidas coercitivas, aquéllos que demostraron en su vivir, su pensar, su vestir, su hablar, los que mostraran una discordancia con el modelo prevalente. En el universo de la infancia, los " irregulares" se llamaron " menores", y en base a una "doctrina", se los instittucionalizó para protegerlos de sí mismos.

4 - LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL CONCEPTO DE "MENOR".

A fines de los años mil novecientos sesenta los psicólogos, pedagógos, sociólogos y las personas normales hablaban y pensaban en niños/as/adolescentes, mientras que los juristas, hablaban y pensaban en términos de "menores"[34]. Había muchas definiciones de niños/as y adolescentes, pero casi ninguna de menor, ya que los juristas no definen lo que entienden por menor, peor aún hacen de cuenta que definen diciendo del menor, en ese concepto, no lo que es, *sino lo que no es*. Al conceptualizar de

[32] BARATTA, Alesandro: La niñez como arqueología del futuro en El Derecho y los chicos, compiladora María del Carmen Bianchi, Buenos Aires, 1993, pág. 13 a 22

[33] AROCENA, José: La integracion social, 1995, Seminario Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, PNUD, Uruguay

[34] Seguimos en este tema a SEDA, Edson:El niño y la ley. Por una confluencia de saberes en Revista Sociedad y Políticas, Nº 3 y 4 , marzo-julio 1997, pág. 21

esa manera se viola flagrantemente la ley aristotélica básica, de que se define una cosa diciendo lo que una cosa es, jamás diciendo lo que no es. Por ejemplo, si para definirla digo que una mariposa no es un elefante, no estoy poniendo de relieve las características de las mariposas; estoy simplemente practicando una exclusión. Solamente se excluye a la mariposa de la categoría de los elefantes y nada más.Es una exclusión de este tipo la que hacían los que presentaban la falsa definición: ***menor es aquél que no es mayor*** .

Esta imposibilidad o no conveniencia de definir refleja, el vacío de su contenido. Ese vacío de contenido en términos conceptuales generó, en términos reales de la organización social, un sistema de exclusión social, traducido en política para menores, institutos para menores, servicios para menores, jueces para menores. La exclusión empieza ahí por la conveniencia de considerar a los/as niños/as y adolescentes como " no sujetos". Cuando se habla de menores se habla de lo que las personas no son... jamás se habla de su sustancia íntima, de su individualidad, de su identidad, de su esencia como sujeto.

En cuanto al ejercicio de la autoridad privada o pública, aparece otra característica típica de las leyes construídas en Latinoamérica durante los años veinte y treinta: las sociedades organizadas en Estado(Estado argentino, brasileño, guatemalteco), pasaron a reflejar esa incapacidad o inconveniencia propia de la ideología de aquellos tiempos en reconocer en los/as niños/as y en los adolescentes la sustancia, la identidad, la esencia del sujeto de Derecho (la esencia de tener, por sí mismo, derechos y deberes, viviendo normas de conducta).

En su sistema de organización social, las sociedades establecen que por esa condición de minoría de edad (condición no definida o mal definida por incapacidad o inconveniencia ideológica) los niños/as y adolescentes, en tales o cuales condiciones (condiciones rotuladas, discriminatorias e infamantes – abandonados, carentes,adulteros, delincuentes, callejeros- en el texto de la ley) pasan a ser, como individuos, tutelados por el Estado. La autoridad absoluta del Estado que encarna esa tutela en tal sistema es el Juez de Menores.

El vacío conceptual pasa a comandar así el sistema real del Estado. La persona biológica, psicológica, social, cultural, ética de un niño/a /adolescente – en carne, hueso y espíritu- pasa a ser tutelada por un agente o autoridad del

Estado, que delega funciones a burocracias y sub-burocracias y jerarquías y subjerarquías corporativas. Todo eso en nombre de una concepción ficticia en la cual lo que no es (no ser sujeto) genera consecuencias gravísimas en el mundo de lo que es (ser excluído bajo tutela estatal, de la condición humana).

Por imperio de nuestra tradicional formación jurídica, de carácter iusprivatista, hablamos de menor, de la capacidad del menor, de los derechos de los menores. En consecuencia, el término menor es jurídicamente válido como herramienta en el particular mundo de lo jurídico, pero si se reflexiona un instante, hay una cierta " cosificación" en este ámbito; además subyace la conciencia de que es " menor" aquel que no tiene en plenitud su capacidad de hecho. Hay aquí una conceptualización que minusvalore o que directamente cosifique al sujeto como un mero objeto de una disciplina [35].

Es preciso reconocer, sin mayor dramatismo, que el término " menor" implica, así , un mensaje social de "**captitis diminutio"**, que es absolutamente evidente, aún para el lego.

En este contexto, la palabra "menores" importa una categoría en crisis asociada a la vieja escuela de la minoridad. En verdad, la misma representa un contenido estigmatizante. En cambio, la denominación " niños/as" expresa una idea más acorde con los cambios de ideología, a partir de la existencia de la CIDN.

5 - LA CONCEPCIÓN DE LA INFANCIA EN LA ERA DE LOS DERECHOS.

No es fácil tratar sobre niños/as/adolescentes como categorías jurídicas e incorporarlos a la ley, sin correr el riesgo de ser acusados de hacer sociología jurídica. En principio , a fin de evitar esa acusación, se debe recurrir a la transdisciplinariedad de la ciencia, quien nos ha enseñado que el mismo objeto puede ser enfocado por distintos observadores, por distintas disciplinas, jamás puede ser agotado por ninguno de ellos, en su aprehensión por la conciencia, por la emoción o la razón. Por ejemplo, la Ley Agote no agota la esencia jurídica de su objeto. Hoy se debe recurrir a distintos observadores (científicos) a fin de que cambiando sus impresiones y aprehendiendo por la

[35] CARRILLO BASCARY, Miguel: La protección legal de la vida: reflexiones sobre el concepto de "niño" y sus implicancias normativas, J:A: 1992 – I - 866

conciencia, la emoción o la razón del otro, y trasmitiendo la suya, para que el acto de conocer se perfeccione en un acto compartido .

El segundo lugar debemos considerar que el vocablo derecho tiene varias acepciones:

- El derecho como *ciencia* que trata de las normas exigibles en una sociedad;
- El Derecho (Objetivo) como el *conjunto de normas* exigibles en una sociedad;
- El derecho (o los derechos) como condición que uno tiene de *exigir de los demás* lo que es suyo y por tanto, debe ser respetado.

En la primera acepción, como científico del derecho, éste puede hacer los estudios que le dicten sus convicciones personales y manifestar su pensamiento libremente.

En la segunda, el conjunto de normas tiene dos ámbitos distintos pero complementarios: el Derecho está en el conjunto de usos y costumbres de las comunidades y también está en la legislación promulgada por el Estado. Los usos y las costumbres son la principal fuente del Derecho, porque, por definición, son habitualmente practicados y por eso, esos usos y costumbres contienen en sí mismos, en su generalidad, las reglas de conducta efectivamente aplicadas con sentido de obligatoriedad. Sin embargo, si las reglas de conducta legisladas por el Estado no toman parte de los usos y de las costumbres, por supuesto, no tienen la característica de la obligatoriedad, siendo por tanto meras intenciones y eso no caracteriza un Derecho, o el Derecho.

Como estamos tratando de un sistema de normas de conducta exigibles, eso es el Derecho, esas normas de conducta no pueden ser meras intenciones, deben tener eficacia, y por ello, aplicando la cibernética , como la ciencia de la eficacia, o como fue definida por su creador Norbert Winer: ciencia de comando y control en el animal y en la máquina [36], sostenemos que las reglas jurídicas son reglas éticamente exigibles que solamente son reconocidas como tales cuando expresan comando y control social. Norma de conducta (el Derecho en su sentido objetivo) no es teoría

[36] Para la cibernética máquina es cualquier sistema, virtual o biológico, mecánico, electrónico, etc.

de la realidad. Teoría es explicación o tentativa de explicación (hipótesis) de la realidad (en el caso de los juristas, realidad comandada y controlada). Norma de conducta es comando para el control de la realidad (social).

En la tercera acepción del derecho, un sujeto, formando parte de una organización social, al tener un derecho, o al tener derechos, tiene, con eso, el poder de exigir que los demás sujetos respeten sus bienes o intereses. Hay dos tipos básicos de derechos:

- los que son garantizados por la sociedad, que los mantiene, porque tienen como fin garantizar bienes e intereses privados, cuyo valor es relevante para los sujetos de esos derechos;
- y, aquellos que son garantizados por la sociedad que los mantiene porque tienen como fin garantizar bienes e intereses públicos, de todos, de la comunidad en general, caracterizando el bien común.

Los primeros son derechos privados y los segundos derechos públicos. Refiriendo esta distinción dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, encontramos que los/as niños/as son sujetos amplios de Derechos Público y restringidos de Derecho Privado.

Los científicos del Derecho que hacen teoría, estudian el derecho como conjunto de normas eficaces (con comando y con control), teniendo como objeto de sus estudios el derecho (lo que es exigible, por uno, de otros) en relación al deber o a los deberes u obligaciones (lo que es exigible, de uno, por otros). Esa exigibilidad de conducta es forma de la esencia de las relaciones humanas, sea el sujeto anciano/a, adulto/a, adolescente o niño/a.

En ese mundo de científicos, de normas de usos y costumbres o de la ley del Estado, y de lo que es exigible por la gente, tenemos la figura central, cercada de misterio, que es el/la hombre / mujer, la persona humana, el sujeto de derechos y deberes. Esa persona humana no es una figura monolítica a lo largo de su existencia, sabemos de su desarrollo desde el nacimiento hacia la muerte. “Pero en el misterio de lo que es humano, no sabemos qué es nacer ni qué es morir” [37] . No es fácil legislar sobre el nacimiento y la muerte, sobre todo en el mundo de la cibernética , con sus implantes, trasplantes, ingeniería

[37] SEDA, E. En ob. cit. pág. 24

genética , clonación y otros adelantos científicos donde no se sabe donde empieza y termina la vida, la materia inerte o la propia fantasía. Sin embargo tenemos que crear normas para el hecho misterioso, podríamos decir milagros, de la vida[38].

Aunque no sabemos que es vivir, podemos dividir esa vida en partes. Cuando dividimos un todo en partes, según la matemática moderna, esa división puede ser analógica o digital. En la primera se reconoce el cambio, la mutación, la transformación, reconociéndose los pasos, las partes individualmente delimitadas; en la digital se establecen las unidades de cambio en búsqueda de las distinciones entre las partes concomitantes o sucesivas que conforman un todo.

La tradición jurídica reconociendo la imposibilidad o la inconveniencia de distinciones más precisas distingue dos fases en la vida humana:

- la fase en que la persona humana por inmadurez no puede ser un sujeto pleno, por lo que requiere de la representación de otro, en este caso, es la relación padre-madre-hijo/a. Es la fase en la que es considerado menor;
- la segunda es cuando la persona humana alcanza la madurez, posee las condiciones necesarias para ser sujeto pleno en sí mismo, ganando autonomía jurídica.

Esta división es ficticia. La madurez humana no es alcanzada en un bloque único, en el instante siguiente a los 17 años, 10 meses, 30 días, 22 horas, 28 minutos y 45 segundos. La madurez se va alcanzando digiitalmente en pequeñas proporciones, a lo largo de la infancia, la adolescencia y de la edad adulta.

Entonces, los juristas, pueden ayudar al mundo político para hacer las leyes nacionales que van a definir la condición humana para las exigibilidades de los derechos y de los deberes. Para eso, deben consultar a los antropólogos, a los sociólogos, a los psicólogos, a los pedagogos, a pediatras, a los neurólogos, a los genetistas, a los epistemólogos cuales son los conjuntos de convicciones actuales de la transdisciplinariedad para decir como madura la persona humana. Y también para decir como esa maduración tiene o deja de

[38] Ibidem

tener sentido para el conjunto de las personas, de las comunidades, de los valores exigibles reflejados en los derechos y los deberes de la gente, en sus usos y costumbres, presentes en sus hábitos personales.

La Convención de 1989, firmada por todos los Estados Latinoamericanos, genera obligaciones a los gobiernos y comunidades, superando la idea de que niños/as/adolescentes son meras extensiones de sus padres o del Estado . La Asamblea de las Naciones Unidas proclamó al Niño/a y al Adolescente como sujetos de Derecho para ciertos aspectos de la vida social, pero no para otros. Ese punto es importante: el/la niño/a y el adolescente son sui juris plenos de Derecho para derechos públicos sociales y para algunos aspectos de la vida (jurídica) privada, no para todos, cuando el interés privado se choca con intereses humanos básicos, como la vida, la salud, la libertad, la dignidad, etc.

Digitalmente, la Convención altera la ficción monolítica, creando un concepto dinámico de partes reales. Altera un antiguo Derecho que era tosco, por no acompañar cambios reales, haciéndolo inteligente, refinado, por reflejar armoniosamente las emergencias creadoras del desarrollo vital, . Por ejemplo el art. 13 de la CIDN el/la niño/a que tiene condición de formarse juicio propio (se introduce ahí el criterio del discernimiento, el firmante de la Convención se compromete a considerarlo sujeto de Derecho para ciertos fines, no necesariamente para otros, por ej. el artículo 40 de dicho cuerpo legal que introduce el criterio de culpabilidad, por ende de la responsabilidad, al definir que solamente se pueden restringuir derechos a un /a niño/a al cual se le imputa conducta de carácter criminal, cuando un juez imparcial, luego de garantizada amplia defensa, lo declare culpable.

Esto es así, porque la ciencia o el conjunto del saber transdisciplinario de hoy considera que la persona humana pasa por muchos procesos de madurez y se puede perfectamente ser sujeto para algunos fines, en algunos ámbitos, aguardando que el tiempo u otro factor construyan las otras formas de madurar hasta que el sujeto adquiera la condición de sujeto pleno en algún instante de su vida (que el ordenamiento jurídico va a definir). La ley brasileña llama a ese proceso “ condición peculiar del niño y del adolescente como *personas en desarrollo*”.

Lo que queda es contar con condiciones técnicas, éticas y políticas para incorporar todo eso en el mundo del Derecho, que es el mundo del ejercicio de derechos y de deberes para todos: para ancianos/as, adultos/as , adolescentes y niños/as.

Concluyendo podemos decir que el Derecho del Niño/a y del Adolescente *es el conjunto de reglas de conducta que se debe introducir en los hábitos, usos y costumbres de la sociedad, a través de medidas educativas de las comunidades y de las medidas administrativas y legislativas necesarias para comandar y controlar las garantías ciudadanas en las relaciones sociales, que de alguna manera, afectan a la condición de sujetos de derechos y de deberes de los niños/as y de los adolescentes.*

EL/LA NIñO/A COMO SUJETO DE DERECHOS

Con la incorporación en América Latina de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a los sistemas jurídicos nacionales, se han producido a nivel normativo cambios sustanciales en la manera de concebir los derechos de las personas menores de edad. Tal transformación se conoce , en el debate actual, como la sustitución de la "doctrina de la situación irregular", por "la doctrina de la protección integral", y ha sido caracterizada como el pasaje de la consideración de los menores como objetos de tutela y represión a la consideración niños/as/jóvenes como sujetos plenos de derechos

Los países americanos, luego de ratificar la Convención el proceso legislatiivo que han seguido, ha sido caracterizado de tres formas distintas:

- En algunos países la ratificación del mencionado instrumento internacional no ha producido impacto alguno, o en todo caso, ha tenido un impacto superficial;
- en otros países se ha llevado a cabo una adecuación meramente formal o eufemística de las normas del derecho interno al instrumento internacional, y,

- finalmente, otros países han realizado – o se encuentran- en un proceso de adecuación sustancial de su orden jurídico interno al instrumento internacional [39] .

A nivel doctrinario se debaten los alcances de la concepción de los niños/as como sujetos plenos de derechos. En cualquier área temática relacionada con los derechos de los/as niños/as, la falta de claridad respecto de qué es lo que se entiende por sujeto de derecho plantea en muchos casos la discusión en términos del viejo paradigma de la situación irregular.

En nuestro derecho interno la categoría de " niños/as" no se equivale con la de "menor de edad". En efecto, son niños/as todas aquellas personas que no hubieran cumplido la edad de 18 años (art. 1 CIDN); en tanto que, son menores de edad, todas aquellas personas que no hubieren cumplido los 21 años (conf. Art. 126 CC).En materia civil, cuando se dice que "menor" , cabalmente se está diciendo que es una persona impedida de hecho (hasta su mayoría de edad).

Concluyendo *el nuevo Derecho de la Infancia /Adolescencia* es introducido por la C.I.D.N , por ello, cuando hay incompatibilidad entre las normas presentes de la C y las normas antiguas, éstas deben cambiarse para ajustarse al nuevo sistema cuya carácterística central es considerar al niño/a/adolescente como sujetos jurídicamente reconocidos.

LA CUESTION DE GENERO

El análisis de las vulneraciones de derechos de distintos grupos poblacionales, así como la concientización social acerca de los requerimientos mínimos para sostener la dignidad humana han contribuído en la especificación de derecho de sujetos particulares.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre basó su noción de igualdad en un sujeto abstracto, genérico, cuyas necesidades pueden ser tratadas de forma homogénea universal. En cambio, el proceso que siguió a la declaración se ocupó, entre otras cosas, de avanzar en la definición de seres humanos concretos, que por razones de su especificidad verán obstaculizado el cumplimiento de sus derechos humanos.

[39] Cf. UNICEF/ tacro, Informe final. Reunión de puntos focales, Area Derechos del Niño, Paipa, diciembre 6 al 9 de 1993. pág. 16

El grupo de las mujeres basan su especificidad en su condición de género y remiten a las diferencias de trato y oportunidades, que han sido construídas histórica y socialmente en función de nociones erradas sobre las diferentes capacidades de hombres y mujeres para actuar en el mundo público (trabajo, política) y en el mundo privado (familia). La Convención sobre la Eliminación de toda las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW siglas del nombre inglés del tratado) le otorgó el status de sujeto de derechos. En este reconocimiento se incluyen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En cuanto a los niños/as, su fragilidad en los primeros años de vida requiere de cuidados y protecciones especiales para que este inicio lo sea en las mejores condiciones posibles.

Esta especificidad llevó a la firma y ratificación de la CDN. A partir de ella se los reconoció como sujetos específicos de derechos humanos, teniendo en cuenta sus necesidades y su capacidad.

Los dos tratados mencionados contribuyen a producir formulaciones cada vez mas precisas a los derechos humanos, debiendo ser analizados como herramientas que aportan a la concreción de estos derechos. Tomando conjuntamente ambas convenciones es claro que el objetivo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, sin distinciones de ningún tipo, debe iniciarse desde la infancia.

"¿Cómo sería una lectura articulada de la CIDN y la CEDAW? Si nos detenemos, por ejemplo, en que todos los niños tienen derecho a satisfacer el " máximo nivel posible de su salud"(CDN art. 6), será necesario, en primer lugar, observar cuál es la diferencia entre los requerimientos de los/as niños/as respecto de los adolescentes, pero también las necesidades específicas para la salud de la mujer adolescente respecto de la de los varones y revisar los postulados de la CEDAW en éste aspecto"[40]

Respecto del derecho a participar en actividades culturales y comunitarias, nos encontramos que a las niñas se les asignan pequeñas tareas de cuidado de la casa, de los hermanos menores en mayor proporción que a los varones, volviéndose estas responsabilidades en un obstáculo para el

[40] FAUR, Eleonor- LAMAS, Alicia: Los deerechos de mujeres, niños, niñas entre la sanción y el ejrecicio en Derechos Universales . Realidades Particulares – compiladoras- UNICEF, Buenos Aires, s/f pág. 15

desarrollo de sus capacidades de liderazgo y participación (capacidad reconocida como un derecho por la CEDAW en el artículo 7) [41]. Para que exista una igualdad de oportunidades en la participación en las actividades mencionadas, se requerirá una flexibilización previa de las relaciones de genero, también contemplada en el Preámbulo de la CEDAW [42]

Así, podemos leer todos los derechos: a la educación, a la justicia, a vivir en familia y la responsabilidad de ambos padres en relación con el desarrollo del niño/a desde los postulados de la CEDAW .

En consecuencia, " la consideración conjunta de la CIDN y la CEDAW posibilita:

a) la reinterpretación de la CDN a la luz de la socialización de niños/as con niveles diferentes de participación, autonomía y poder, por ende con mayor probabilidad para las niñas de sufrir situaciones de discriminación;
b) la especificación de la CEDAW en función de equiparar las oportunidades de hombre y mujer durante las primeras etapas del ciclo de vida, y
c) el reconocimiento de zonas de complementariedad para su aplicación operativa " [43]

[41] Artículo 7 CEDAW: " Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a..."
[42] Preámbulo CEDAW párrafo 14:"... Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia..."
[43] Ibidem